



EL SERVICIO JURÍDICO DE UGT ESTUDIA ALTERNATIVAS

El Servicio Jurídico de UGT estudiará las opciones de continuar la aplicación del convenio colectivo por el reconocimiento del nivel VIII para comerciales.

La AUDIENCIA NACIONAL HA DESESTIMADO LAS DEMANDAS DE SEC Y CCOO con el argumento de que la promoción a nivel VIII "exige un análisis de las concretas tareas desempeñadas por cada trabajador en concreto sin que quepa un pronunciamiento de carácter colectivo como se pretende"

El FALLO de la Sala de lo Social de la AN "aprecia la excepción de inadecuación de procedimiento" alegada por la Empresa y deja por tanto "imprejuizado el fondo del asunto"

El alto tribunal establece en los fundamentos de la conclusión que "para determinar si las funciones enumeradas son o no son de gestión comercial especializada no basta con examinar las concretas tareas de su categoría profesional sino el efectivo desempeño de las mismas por parte del trabajador en cuestión en su concreto puesto de trabajo..."

UGT que tras la inclusión del derecho en el redactado del convenio colectivo, lo ha reclamado a la empresa y en el seno de la comisión interpretativa ante la patronal sectorial, **nos hemos personado como demandante en el proceso contra BBVA que se precipitó**, al presentarlo el SEC y al poco CCOO, **cuando el tema tenía entidad para ser enfocado unitariamente y con suficiente preparación**; hay que tener en cuenta que la mera presencia de múltiples abogados de la parte sindical no garantiza un resultado ante el aparato jurídico contratado por la empresa (un prestigioso y caro gabinete experto en actuaciones en altos tribunales, para consultar la sentencia completa <http://bbva.fesugt.es/>)

El criterio judicial acordado, afecta como hemos indicado al procedimiento y no tanto el fondo, y debe ser un aviso a todos para enfocar el tema con rigurosidad y eludiendo electoralismos, lo que vale tanto para demandas colectivas como individuales.

- UGT solicitará a la Empresa el tratamiento pendiente con la representación para la aplicación íntegra del art. 14.2.4 del CCBP
- Hasta el momento la Empresa ha reconocido el nivel VIII a quienes desarrollan funciones de gestor pymes, banca personal, banca privada, asesor financiero, paes...
- Está abierta la vía de la reclamación individual que en el caso de los gestores comerciales que dispongan de certificación EFA podemos analizar en cada caso.
- UGT renueva su compromiso y continuará su apoyo a los afectados hasta el reconocimiento del derecho.



**AFILIATE A UGT
TU MEJOR GARANTÍA**

SECCIÓN SINDICAL ESTATAL UGT BBVA

Teléfonos: 91 374 59 42 (Ext. 45 942) y 93 401 42 03 (Ext. 84 203)

BBVA@FESMUGT.ORG - WWW.BBVA.FESUGT.ES - Cód. Valija 30149 o 30048

Unión General de Trabajadores
ÚNETE



Unión General de Trabajadores
ÚNETE



Unión General de Trabajadores
ÚNETE